MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5

Fecha:	Floridablanca (Santander), 20 de abril de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5		

ACTA AE-2026- **DESAN - UPRES – GRUCO – 11.6**

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO DEL PROCESO **PN RASES No 5 MIC 028 2026**, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PROGRAMA MÉDICO DE ATENCIÓN Y HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DE MANERA INTEGRAL PARA PACIENTES CRÓNICOS VENTILADOS Y NO VENTILADOS, PARA CONTINUAR CON TRATAMIENTO MÉDICO, TERAPÉUTICOS, REHABILITACIÓN, CUIDADOS CRÓNICOS Y PALIATIVOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADO DE ENFERMERÍA DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL –ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 4.1 Normatividad aplicable
 4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
 4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 el día 20/04/2026 siendo las 14:30 se reunieron, los integrantes del comité de adquisiciones y mediante videoconferencia los integrantes del comité evaluador asignados para el proceso PN RASES No 5 MIC 028 2026 y el suscrito Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes de evaluación realizadas.

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:
4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 01/04/2026 se publicó en la plataforma SECOP II el proceso PN RASES No 5 MIC 028 2026 el cual tiene por objeto la: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PROGRAMA MÉDICO DE ATENCIÓN Y HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DE MANERA INTEGRAL PARA PACIENTES CRÓNICOS VENTILADOS Y NO VENTILADOS, PARA CONTINUAR CON TRATAMIENTO MÉDICO, TERÀPÉUTICOS, REHABILITACIÓN, CUIDADOS CRÓNICOS Y PALIATIVOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADO DE ENFERMERÍA DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL –ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ARAUCA* el cual tiene como enlace para su verificación el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46570923&isFromPublicArea=True&isModal=False

- El día 01/04/2026 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta la entidad así:

ITEM	ENTIDAD	NIT	% DESCUENTO
1	UNICO SAS	900837079-9	20 %
2	IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA SAS	900886925-4	5 %

- Que el día 01/04/2026 mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por la entidad **UNICO SAS NIT. 900837079-9**, por ser la oferta con mayor porcentaje de descuento presentada en la plataforma SECOPII.

4.2.1 Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020078-DEARA / UPRES – GUSAP – 20.1 de fecha 09 de abril de 2026, el Comité Técnico evaluador emite informe de evaluación en el cual **REQUIERE** a la entidad **UNICO SAS NIT. 900837079-9,** por NO cumplir con los requisitos de carácter técnico establecidos en la invitación que rige el proceso, así:

> Por lo antes expuesto se puede establecer mi coronel, que el oferente **UNICO S.A.S** identificado con NIT 900837079-9 y representado legalmente por el señor ESNAIDER SANTIAGO GALLARDO con C.C. 72.183.235 **NO CUMPLE** con la totalidad con los requisitos de orden técnico establecidos dentro de la presente invitación y la oferta presentada, por lo que se requiere sean subsanados dichos documentos para una reevaluación.

4.2.2 Mediante comunicación oficial No. GS -2026-019656-DEARA – UPRES JEFAT – 40.1 de fecha 9 de abril de 2026, el Comité económico emite informe de evaluación en el cual

HABILITA a la entidad **UNICO SAS NIT. 900837079-9,** por cumplir con los requisitos de carácter económico establecidos en la invitación que rige el proceso, así:

Por lo antes expuesto, se puede establecer que el oferente UNICO SAS identificado con NIT 9 0 0 8 3 7 0 7 9 9 y representado legalmente por el señor ESNAIDER SANTANDER GALLARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 72.183.235 de Barranquilla, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos de orden ECONÓMICO, establecidos dentro de la presente invitación.

4.2.3 Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019877-DEARA / SUSAN – UPRES 20.1 de fecha 10 de abril de 2026, el Comité jurídico evaluador emite informe de evaluación en el cual **REQUIERE** a la entidad **UNICO SAS NIT. 900837079-9,** por NO cumplir con los requisitos de carácter jurídico establecidos en la invitación que rige el proceso, así:

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer que **UNICO SAS** identificada con **NIT 900837079-9, NO CUMPLE,** con la totalidad de las especificaciones de aspectos jurídicos requeridos en la invitación. Por consiguiente, se solicita realice ajustes al objeto presentado en sus anexos de anticorrupción y confidencialidad puestos que se encuentran con una diferencia al establecido en la invitación, así mismo adjuntar el certificado de RNMC Junta central de contadores vigente y las últimas planillas de aportes parafiscales como se encuentra establecido en la ley 789 de 2002 en su art 50.

4.2.4 Que el día 01/04/2026, mediante la opción de informes de selección, en la plataforma del SECOP II, se publican las evaluaciones técnica, jurídica y económica realizada al oferente **UNICO SAS NIT. 900837079-9**, otorgando a la entidad en mención un (01) día hábil es decir hasta el 14/04/2026, para que realice las aclaraciones y/o presente la subsanación a los documentos requeridos.

4.2.5 Que transcurrido el día hábil descrito en el numeral anterior, el día 14/04/2026 se revisa la opción informe de selección y mensaje público de la plataforma SECOP II, evidenciándose que la entidad **UNICO SAS NIT. 900837079-9** presento documentación requerida de los informes publicados que fueron emitidos por los comités evaluadores técnico, jurídico y económico.

4.2.6 Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020837-DEARA / SUSAN – UPRES 20.1 de fecha 15 de abril de 2026, el Comité jurídico evaluador emite informe de evaluación sobre los documentos aportados para la subsanación en el cual **habilita** a la entidad **UNICO SAS NIT. 900837079-9,** por cumplir con los requisitos de carácter jurídico establecidos en la invitación que rige el proceso, así:

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer que **UNICO SAS** identificada con **NIT 900837079-9, CUMPLE,** con la totalidad de las especificaciones de aspectos jurídicos requeridos en la invitación.

4.2.6 Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020875-DEARA / UPRES – GUSAP – 20.1 de fecha 15 de abril de 2026, el Comité Técnico evaluador emite informe de evaluación sobre los documentos aportados para la subsanación en el cual **habilita** a la entidad **UNICO SAS NIT. 900837079-9,** por cumplir con los requisitos de carácter técnico establecidos en la invitación que rige el proceso, así:

Una vez verificada la documentación aportada por la entidad se logra constatar que realizo la subsanación de los documentos faltantes, así:

- **ITEM 02: APORTA COPIAS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES QUE CERTIFICA, DONDE SE LOGRA CONSTATAR LA EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL.**
- **ITEM 07:** APORTA certificado con firma del representante legal certificando que cumple con las **POLÍTICAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.**
- **ITEM 09:** APORTA certificado de cumplimiento al **PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS**

Por lo antes expuesto se puede establecer mi coronel, que el oferente **UNICO S.A.S** identificado con NIT 900837079-9 y representado legalmente por el señor ESNAIDER SANTIAGO GALLARDO con C.C. 72.183.235 **CUMPLE** con la totalidad con los requisitos de orden técnico establecidos dentro de la presente invitación y la oferta presentada.

4.3 Conclusiones

Una vez presentada las evaluaciones y la información aportada como subsanación por parte del oferente UNICO SAS NIT. 900837079-9 ante el comité de Adquisiciones, éstos encuentran inconsistencia y error en la evaluación inicial Y en la re-verificación de los documentos subsanables allegados realizada por parte del comité técnico evaluador; razón por la cual el comité de adquisiciones **NO AVALA LOS RESULTADOS** y de forma unánime se pronuncian indicando al comité técnico evaluador correspondiente a la Unidad Prestadora de Salud Arauca realizar los respectivos verificación la oferta inicial al igual que los documentos subsanados

Nota: el comité de adquisiciones establece, que el comité evaluador técnico, enunciado en el numeral anterior realizará las siguientes actividades en virtud de su facultad verificadora:

- Evaluará y requerirá nuevamente la propuesta allegada a través de la plataforma SECOP II por la entidad UNICO SAS NIT. 900837079-9, por no aportar los soportes claros de recurso humano que se requiere como requisito de habilitación. Teniendo en cuenta que en el **Anexo Nro. 5** no se relacionó el profesional médico especialista, Así como la acreditación de la experiencia de mínima de un (01) año aunque en el **Anexo Nro. 1** La entidad oferente manifiesta con la suscripción de cumple en mencionado anexo ofertando la totalidad de personal requerido con la experiencia requerida; disponiendo de todo el personal para el cumplimiento del objeto del contrato. El comité evaluador Así mismo verificara los documentos subsanados

- Dicha evaluación se desarrollará conforme a los requisitos establecidos en la invitación que rige el proceso **PN RASES No 5 MIC 028 2026,** y que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Finalmente, y en aras de garantizar el principio de publicidad el analista del proceso **PN RASES No 5 MIC 028 2026** difundirá a través de la plataforma SECOP II los informes de verificación emitidos por el comité evaluador técnico.

La presente acta será publicada en la plataforma SECOP II para fines de publicidad y a efectos de notificar a los interesados de las acciones adelantadas.

El comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 fundamenta su actuación en el **artículo N° 2, numeral 3 y 4,** de la Resolución Número 0427 del 20 mayo de 2025 , el cual indica lo siguiente "*solicitar de ser necesario la revaluación de ofertas, la realización de verificaciones adicionales y en general formular a los evaluadores los*

requerimientos que estime pertinentes, a fin de contar con la totalidad de la información relacionada con los ofrecimientos presentados en el respectivo proceso de selección.

5. Compromisos

El comité de adquisiciones establece, que el comité evaluador técnico, enunciado en el numeral anterior realizará las siguientes actividades en virtud de su facultad verificadora:

- Evaluará nuevamente la propuesta allegada y requerirá los documentos subsanables allegados a través de la plataforma SECOP II por la entidad UNICO SAS NIT. 900837079-9.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Subintendente **FERNANDO ANDRES APARICIO DIAZ**
Jefe Grupo Contratos RASES Nro. 5 (E)

Mayor. **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro. 5

Elaboró:
IT. RENSO JAVIER LÓPEZ GONZALEZ
Analista de Contratos Rases Nro. 5
Fecha de elaboración: 20/04/2026

Transversal 154 Nº 24 – 147 Barrio el Bosque Local 10 CR Vista Azul Campestre
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.5
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Floridablanca (Santander).		
Hora de inicio:	14:30 p.m.	Hora finalización	15:30 p.m.
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud No. 5		

ACTA AE-2026- DESAN - UPRES – GRUCO – 11.6

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO DEL PROCESO **PN RASES No 5 MIC 028 2026**, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PROGRAMA MÉDICO DE ATENCIÓN Y HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DE MANERA INTEGRAL PARA PACIENTES CRÓNICOS VENTILADOS Y NO VENTILADOS, PARA CONTINUAR CON TRATAMIENTO MÉDICO, TERAPÉUTICOS, REHABILITACIÓN, CUIDADOS CRÓNICOS Y PALIATIVOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADO DE ENFERMERÍA DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL –ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
COMITE ADQUISICIONES						
MY.	LEONARDO VEGA CALA	Jefe Área Logística y Financiera Rases Nro. 5	leonardo.vega01@	1362576	3105690901	
CT.	LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN	Jefe Área Aseguramiento en Salud Nro. 5	lucy.salcedo7864	63539830	3115582101	
CT.	SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO	Jefe (E) ESPCO Clínica DESAN	sandy.alvernia2007	1064838641	3113344243	
ST.	JESSICA BEATRIZ GUTIERREZ PERTUZ	Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)	jessica.gutierrez@	1140871186	3017550881	

SI.	FERNANDO APARICIO DIAZ	Jefe (E) Grupo Contratos Rases Nro. 5	andres.aparicio@correo.policia.gov.co	94541000	3015681192	
SI.	ANDRÉS SEBASTIÁN DUEÑAS BAUTISTA	Responsable de Planeación Rases Nro. 5	andres.duenas3139@correo.policia.gov.co	1101689448	3005922630	
PS-16	IVONNE ASTRID AYALA HERNÁNDEZ	Jefe oficina asuntos Jurídicos UPRES DESAN	ivonne.ayala@	37890882	3188099888	
COMITES EVALUADORES						
SI.	CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA	COMITÉ TECNICO	Cristian.Escobar5977@correo.policia.gov.co	1065656816	3027134281	
PS-07	ZULAY MARQUEZ HERRERA	COMITÉ ECONOMICO	zulay.marquez.ttd@correo.policia.gov.co	53032028	3160516504	
PUN-08	WENDDY JESSENIA SOSA JIMENEZ	COMITÉ JURIDICO	Wenddy.sosa@correo.policia.gov.co	1094533680	3224743337	

Fecha elaboración: 20/04/2026

Ubicación: C:\Users\renso.lopez\Documents\AÑO 2026\1. RASES\2. MINIMA CUANTIA\3. HOCAS ARAUCA

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfono: (607)7008600 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co